

La importancia de la Formación Profesional se asienta sobre tres pilares fundamentales:

- Más del 70 % de los puestos de trabajo corresponden a cualificaciones de FP; especialistas, técnicos y mandos intermedios.
- Es la mejor herramienta para que los ciudadanos adquieran las competencias profesionales que faciliten su inserción laboral, cohesión social.
- La existencia de trabajadores competentes es imprescindible para que las empresas puedan ser competitivas en un mercado global y un entorno de desarrollo sostenible y puedan crear puestos de trabajo de calidad y bien remunerados.

Aunque desde la primera mitad de la década de los noventa todos los ciclos formativos incluyen un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, evaluable y obligatorio que cada año cursan más de 4.600 alumnos y alumnas realizando una estancia en la empresa de 380 horas, los cambios en los procesos tecnológicos y organizativos de las empresas aconseja incrementar el tiempo de formación en la empresa para reducir la brecha entre las competencias profesionales adquiridas en el centro y las que demandan las empresas y adquirir competencias no ligadas al Currículo, sino a los sistemas productivos y organizativos específicos de cada empresa/sector.

Hasta 2012 no ha sido posible incrementar este tiempo de formación y a partir de ese momento la Consejería de Educación y Cultura ha convocado cinco Programas de Formación Profesional dual del sistema educativo, con una participación creciente de Centros, alumnado y empresas. La experiencia acumulada nos ha permitido introducir mejoras en este sexto Programa 2018/2020, gracias a las sugerencias de los equipos directivos y de los tutores, así como de los contactos que hemos mantenido con empresas, organizaciones empresariales, cámaras de comercio y organizaciones empresariales.

Agradecemos a los equipos directivos y docentes el esfuerzo realizado para participar en estos Programas de Formación Profesional dual orientados a mejorar la empleabilidad del alumnado y deseamos que nuevos centros y equipos docentes se incorporen al sexto Programa con el fin de consolidar el modelo.

Así mismo, nos ponemos a vuestra disposición para acudir al centro, si lo consideráis conveniente, con el fin de dinamizar la participación en el Programa, así como para facilitar los contactos y la intermediación con las empresas.

Un cordial saludo,

Manuel Capellán Pérez.

Director General de Enseñanzas Profesionales Aprendizaje Permanente.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES
Y APRENDIZAJE PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

fp@educastur.org

985108664

985108637

Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el que se regula el sexto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2018/19 y 2019/20 (BOPA 13/02/2019).



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



FORMACIÓN
PROFESIONAL DUAL



FORMACIÓN PROFESIONAL

Principado de Asturias

FP DUAL - CONVOCATORIA 2018-2020.

¿En qué consiste el programa de FP Dual del sistema educativo?

Se trata de que el alumnado pueda ampliar voluntariamente su estancia formativa en empresas del sector de actividad del ciclo formativo que está cursando.

¿Qué centros educativos pueden participar?

Todos los centros públicos y privados que impartan ciclos formativos de grado medio y/o superior en modalidad presencial.

¿Qué documentación debe presentar el centro educativo para participar?

Hasta el 20 de marzo, se ha de presentar:

- La instancia de participación.
- Los convenios centro docente - empresa.
- En el caso de centros privados: el compromiso de adjuntar la póliza de seguro en caso de resultar autorizados.

Entre el 15 y 27 de mayo, se ha de presentar:

- Declaración responsable de la empresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones salariales, tributarias y de Seguridad Social.
- Relación y distribución del alumnado.
- Compromiso de aceptación del alumnado.
- Calendario y temporalización.
- Certificado de inexistencia de antecedentes penales, por delitos sexuales, o su autorización para su consulta. Alumnado que tenga relación directa con menores.
- Becas.
- Centros privados: póliza del seguro.

Antes del 31 de mayo el centro deberá contar con el anexo VIII debidamente cumplimentado

¿Cuándo se lleva a cabo el proyecto?

Ciclos de 2000 horas: la estancia total del alumnado en la empresa deberá ser de 1000 horas, aunque se podrá contar con proyectos de FP Dual a partir de 660 horas en caso de no poder llegar a 1000. Se incluye en estas horas el desarrollo del módulo de FCT.

Ciclos de 1400 horas, la estancia máxima en la empresa será de 640 horas.

¿Durante cuánto tiempo se desarrolla el proyecto?

Ciclos de 2.000 horas

Curso	Trimestre	Primero	Segundo	Tercero	Final curso a 31 de julio
Primer curso 2018/2019	Centro Educativo	Centro Educativo	Centro Educativo		
					Empresa (200 horas)
Segundo curso 2019/2020	Centro Educativo	Centro Educativo			
	Empresa (110 horas: 10h/semana)	Empresa (110 horas: 10h/semana)	Módulo de FCT Empresa (380 horas)		Empresa (200 horas)
Total Centro:		1.620 horas			
Total empresa:		1.000 horas			
Total:		2.620 horas.			

Ciclos de 1.400 horas

Curso	Trimestre	Primero	Segundo	Tercero	Final curso a 31 de julio
Primer curso 2018/2019	Centro Educativo	Centro Educativo	Centro Educativo		
					Empresa (200 horas)
Segundo curso 2019/2020					
	Módulo de FCT Empresa (440 horas)				
Total Centro:		1.000 horas			
Total empresa:		580 horas			
Total:		1.580 horas.			

¿En qué empresas se desarrolla el programa?

Se desarrollará en centros de trabajo ubicados en el Principado de Asturias que cuenten al menos con tres personas trabajadoras.

¿Qué requisitos ha de cumplir el alumnado participante?

El centro educativo seleccionará al alumnado participante conforme a los criterios previamente establecidos en la PGA/PAAC siempre que este cumpla las siguientes condiciones:

- En el momento de ser propuesto, esté en condiciones de promocionar a segundo curso.
- En el momento de incorporarse a la empresa, tener superado el módulo de FOL.
- Para poder continuar en el programa durante el segundo año, promocionar a 2º curso y posteriormente a FCT.

¿Se compensa económicamente la participación del alumnado?

La opción principal es que las empresas participantes concedan una beca. De no ser así, la Consejería de Educación y Cultura compensará al alumnado matriculado en centros públicos los gastos que le ocasione el desarrollo del proyecto.

¿Qué ventajas tiene para el alumnado participante?

Amplía su formación práctica, mejorando sus posibilidades de inserción laboral.

Contará con un certificado emitido conjuntamente por la Consejería de Educación y Cultura y por la empresa colaboradora, en el que constará la obtención del título educativo en el marco de un programa de FP Dual del sistema educativo incluyendo el número de horas de la estancia en la empresa.

¿Qué ventajas tiene para las empresas?

Dotar al alumnado y futuro trabajador del perfil de una formación adaptada a sus necesidades.

Participar en la formación de los futuros profesionales, insertando su visión del sector productivo en los titulados de formación profesional.

Contar con una nueva perspectiva introducida por las nuevas generaciones de alumnado.

Soy una empresa interesada. ¿Cómo puedo participar?

Puedes ponerte en contacto con:

- Los centros educativos de Formación Profesional, del Principado de Asturias.
- Servicio de F.P. y Enseñanzas Profesionales:

fp@ducastur.org // 985108664

- José Luis Fernández Martínez.
- Ricardo Galán Fernández.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, de Oviedo:

pcastro@camara-ovi.es // 98520757

- Pilar Castro